

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43281 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 382/11, referente al concursado doña Araceli García Nafría, por auto de fecha 23 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28 de junio de 2012, por falta de quórum en la constitución.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22 de noviembre de 2012.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120083017-1